

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2016

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Sra. Diputada Delegada de Cultura y Educación se propone a la Junta de Gobierno las Bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas a la Producción de las Artes Escénicas 2016, destinadas a apoyar la producción de nuevos proyectos de Artistas/Compañías profesionales de Teatro, constituidas legalmente y con domicilio social en la provincia de Toledo con anterioridad a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una línea de actuación que inició la Institución Provincial en el año 2001, que se ha suspendido en los últimos años, y que queremos retomar con el fin de impulsar y fomentar las artes escénicas en nuestra provincia, mejorar las expectativas de los artistas/compañías profesionales y reforzar la actividad artística de calidad de nuestras Compañías de Teatro, al tiempo que ampliamos la oferta de actividades en nuestros programas culturales.

Tenemos el convencimiento de que las artes teatrales son un elemento clave de la creatividad artística y en la dinamización cultural de nuestra provincia y que precisan que desde las Administraciones respaldemos el trabajo de los profesionales, para que ocupen en nuestra provincia el espacio que sin duda les corresponde.

PRIMERO.—Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas a la Producción de las Artes Escénicas para fomentar la producción de nuevos proyectos/montajes artísticos de los Artistas/Compañías profesionales de Teatro de la provincia, durante el ejercicio 2016:

BASES DE LA CONVOCATORIA**AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2016**

La Diputación Provincial de Toledo, a través del Área de Cultura y Educación, convoca ayudas dirigidas a apoyar la producción de nuevos proyectos/montajes artísticos presentados por Artistas/Compañías profesionales de Teatro, que estén constituidas legalmente y con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo con anterioridad a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

**Primera.–Objeto.**

Con el fin de incentivar la creación de nuevos montajes y espectáculos artístico-culturales de los profesionales de la provincia de Toledo, el Área de Cultura y Educación de la Diputación de Toledo convoca ayudas para la producción de proyectos/montajes de nueva creación, estrenados, o previsto su estreno, en el presente año 2016.

Los nuevos montajes serán incorporados a la oferta de los Programas Culturales promovidos por la Diputación Provincial de Toledo.

Segunda.–Destinatarios.

Podrán participar en la presente convocatoria todos los Artistas/Compañías profesionales que tengan su sede y domicilio fiscal en cualquier municipio de la provincia de Toledo, con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria en el B.O.P. lo que se acreditará por parte de los profesionales, mediante C.I.F./N.I.F. y certificado tributario de situación censal emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

La modalidad artística de los montajes aspirantes a las Ayudas objeto de la presente convocatoria será el Teatro.

Tercera.–Dotación económica.

La financiación de la convocatoria será con cargo a la consignación presupuestaria 2016/3340/489.21, Transferencias Corrientes, Ayudas a la Producción de Artes Escénicas, que tiene una dotación de veinte mil (20.000,00 €) euros, otorgándose, en régimen de concurrencia competitiva ayudas con una cuantía máxima de tres mil (3.000,00 €) euros cada ayuda, cuantía que se determinará en función del número de solicitudes y valoración de los proyectos presentados y cuyo importe conjunto no excederá del límite máximo fijado como dotación económica de la convocatoria.

Cuarta.–Criterios objetivos de valoración.

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la concesión de la ayuda y la determinación de la cuantía de la misma serán: la calidad artística del proyecto, el presupuesto de producción del mismo y el porcentaje de financiación propia y otras ayudas recibidas para dicho montaje, y, finalmente la trayectoria de la Compañía y de los profesionales que la integran. La valoración de la calidad artística del proyecto se realizará por una comisión presidida por la Diputada de Educación y Cultura e integrada por el Director del Teatro de Rojas de Toledo y el Adjunto a la Dirección del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Quinta.–Presentación de solicitudes y proyectos.

Se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sexta.–Documentación.

Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos, necesarios para la evaluación del proyecto:

- 1.–Proyecto detallado para el que se solicita la subvención, conteniendo:
 - a) Presupuesto desglosado, y fuentes de financiación que hagan económicamente viable el montaje, detallando la cantidad que se solicita y la financiación global prevista.
 - b) Público para el que se destina la obra (todos los públicos, adulto, infantil...).
 - c) Título completo, autor/adaptador, director y productor.
 - d) Sinopsis temática o libreto con los textos.
 - e) Maquetas, grabación, bocetos sobre escenografía, vestuario, iluminación, música, etc., presentados en cualquier soporte (papel, CD o DVD), y cuantos elementos ayuden a una mejor evaluación del proyecto
 - f) Ficha artística y técnica del Artista/Compañía, así como de los componentes del proyecto, que incluya breve currículum de sus responsables (autor, director, actores, etc.)
 - g) Fecha y lugar del estreno de la obra.
 - h) Caché para su contratación en la provincia de Toledo.
- 2.–Declaración responsable de otras ayudas y/o subvenciones solicitadas y, en su caso, obtenidas para la misma finalidad, por otras administraciones públicas.
- 3.–Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (incorporada en Anexo I "Solicitud").
- 4.–Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (incorporada en Anexo I "Solicitud").
- 5.–Copia compulsada del documento de Identificación Fiscal (NIF/CIF).
- 6.–Ficha de Terceros de Tesorería de la Diputación Provincial (www.diputoledo.es).

En los casos de presentación de más de un proyecto realizado por un Artista/Compañía, será uno el seleccionado, siendo beneficiada la Compañía con una única ayuda.



Séptima.–Resolución de las ayudas.

Se resolverán en un plazo máximo de tres meses desde el fin de plazo de la presentación de la solicitud, lo que será notificado de inmediato a los interesados, una vez aprobado por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial. Una vez sea firme la resolución de la concesión, y notificado al beneficiario, éste deberá aceptar por escrito, en el plazo de diez días a partir de su notificación.

Octava.–Justificación de las ayudas.

Deberá presentarse antes del día 31 de diciembre de 2016. La Entidad beneficiaria deberá solicitar el pago de la ayuda (Anexos II, III y IV de la presente convocatoria y presentar una Memoria Descriptiva y/o grabación íntegra del montaje objeto de la ayuda y la cuenta justificativa del presupuesto liquidado de gastos e ingresos efectivamente realizados, acompañada de la correspondiente acreditación documental y contable de los gastos de producción efectuados, conforme exige el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1.–Datos de la convocatoria:

Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Cultura y Educación.
Finalidad de la convocatoria: Ayudas a la Producción de las Artes Escénicas año 2016.

2.–Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre del Artista/Compañía:
Nombre del representante legal:
Cargo:
C.I.F. (Entidad legal):
Domicilio de la Entidad:
Domicilio a efectos de notificación:
Código postal: Localidad:
Teléfono: Móvil:
Correo electrónico:

3.–Proyecto detallado para el que se solicita la subvención, conteniendo:

- a) Denominación y breve descripción del proyecto.
- b) Presupuesto desglosado, y fuentes de financiación que hagan económicamente viable el montaje, detallando la cantidad que se solicita y la financiación global prevista.
- c) Público para el que se destina la obra (todos los públicos, adulto, infantil...).
- d) Título completo, autor/adaptador, director y productor.
- e) Sinopsis temática o libreto con los textos.
- f) Maquetas, grabación, bocetos sobre escenografía, vestuario, iluminación, música, etc., presentado en cualquier soporte (papel, CD o DVD), y cuantos elementos ayuden a una mejor evaluación del proyecto.
- g) Ficha artística y técnica del Artista/Compañía, así como de los componentes del proyecto, que incluya breve currículum de sus responsables (autor, director, actores, etc.).
- h) Fecha y lugar del estreno de la obra.
- i) Caché base para su contratación en la provincia de Toledo.

Presupuesto total estimado:
Subvención solicitada:
Financiación prevista:

Solicita:

Que previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud y, en su virtud, le sea concedida la subvención a que haya lugar.

Declara:

Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que se compromete a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Que los datos referentes a la identificación de la entidad solicitante cumplen con los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.



En su caso, se acompaña declaración responsable de otras subvenciones o ayudas y sus importes, solicitadas u obtenidas para la misma finalidad.

Autoriza:

A la Diputación de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En a de de 2016.

Firma y sello del Representante Legal.

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1.-Datos de la convocatoria.

Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Cultura y Educación.

Finalidad de la convocatoria: Ayudas a la Producción de las Artes Escénicas año 2016.

2.-Datos de identificación de la entidad solicitante.

Nombre del Artista/Compañía (Entidad legal):

Nombre del representante legal:

Cargo:

C.I.F.:

Domicilio de la Entidad:

Domicilio a efectos de notificación:

Código postal: Localidad:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

3.-Documentación que se acompaña en Anexos III y IV.

1. Declaración responsable (Anexo III). 2. Cuenta justificativa (Anexo IV), certificada por el director/responsable de la Entidad beneficiaria que, en todo caso, contendrá: a) Relación clasificada de los gastos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo. b) Acreditación de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado con destino a éste. En el caso de existir otras ayudas o subvenciones se expresará la persona o entidad concedente y su importe. 3. Memoria descriptiva (Anexo IV) de las actividades objeto de la subvención.

4.-Datos bancarios.

Número SEPA de cuenta corriente de abono: ____ - ____ - ____ - ____

Solicita: Sea abonada la subvención por importe de euros, concedida por esa Diputación Provincial, en virtud de resolución de fecha, adjuntando a estos efectos la documentación requerida en la estipulación novena de las bases de la convocatoria.

En a de de 2016.

Firma y sello del Representante Legal.

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Da Artista/Director de la Compañía (entidad legal), en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo en virtud de resolución/acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha/...../2016.

Declaro bajo mi responsabilidad que:

Primero.—La actividad o actuación para la que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su integridad.

Segundo.—De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que represento se deriva que respecto del proyecto o actividad realizados, en su caso, el importe de las restantes subvenciones concedidas



de las diversas instituciones, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la inversión objeto de la solicitud.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha Institución, suscribo la presente, en a de de 2016.

Firma y sello del Representante Legal.

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de Artista/Compañía (entidad perceptora):

Cantidad concedida:

Cantidad justificada:

Don Artista/Director de la Compañía

....., certifico que, de conformidad con los antecedentes contables relativos al expediente de subvención de referencia, resultan acreditados los siguientes extremos:

a) Relación de facturas (de las que se acompaña fotocopia compulsada) correspondientes a gastos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención:

Acreeedor	C.I.F.	Concepto	N.º de factura	Fecha	Importe (IVA incluido)
1
2
3
4
5
6

Importe total: euros.

Desviaciones producidas, en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención:

Gastos previstos en el proyecto presentado:

Gastos efectivamente realizados:

La subvención que financia dicho gasto, tanto en su concesión como en su justificación, se ha ajustado a las prescripciones contenidas en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MEMORIA DESCRIPTIVA (proyecto, datos a contener):

Objeto (título y breve descripción del proyecto/montaje):

Director:

Fecha de producción:

Lugar y fecha de estreno:

Número de actores:

Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad:

En a de de 2016.

Firma y sello del Representante Legal.

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

SEGUNDO.–Aprobar la autorización de gastos hasta un importe máximo de veinte mil (20.000,00 €) euros, con imputación a la aplicación presupuestaria 2016/3340/489.21, Ayudas a la Producción de Artes Escénicas, dentro del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2016, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto en las mencionadas bases.

TERCERO.–Publicar la presente convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en www.diputoledo.es y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 2 de mayo de 2016.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.